



REGLAMENTO PARTICULAR

24 SUBIDA LA CUMBRE



CAMPEONATO DE CANARIAS DE MONTAÑA (CCM) 2025

CAMPEONATO RECALVI DE TENERIFE DE MONTAÑA 2025

CAMPEONATO PROVINCIAL DE MONTAÑA 2025

El presente Reglamento Particular queda aprobado a efectos deportivos.

Las Palmas de GC, 28 de Octubre de 2025

FCA-024.2025





ÍNDICE

PROGRAMA

- PROGRAMA-HORARIO
- TABLÓN OFICIAL DE AVISOS
- SECRETARÍA PERMANENTE

REGLAMENTO PARTICULAR

- ART 1 – COMITÉ ORGANIZADOR
- ART 2 - OFICIALES
- ART 3 - PUNTUABILIDAD
- ART 4 - DESCRIPCIÓN
- ART 5 - VEHÍCULOS ADMITIDOS Y MODIFICACIONES ADMITIDAS
- ART 6 - SOLICITUD DE INSCRIPCIONES - INSCRIPCIONES
- ART 7 - DERECHOS DE INSCRIPCIÓN
- ART 8 - PUBLICIDAD
- ART 9 - TROFEOS
- ART 10 – PENALIZACIONES
- ART 11 – DESARROLLO DE LA PRUEBA

DISPOSICIONES GENERALES

- PARQUE DE ASISTENCIAS
- SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES



PROGRAMA HORARIO

FECHA	HORA	ACTO	LUGAR
25/09/25	20:00	REAPERTURA DE INSCRIPCIONES	PÁGINA WEB
22/10/25	14:00	CIERRE INSCRIPCIONES	PÁGINA WEB
28/10/25	20:00	PUBLICACIÓN DE LISTA DE INSCRITOS	PÁGINA WEB
30/10/25	12:00	PUBLICACIÓN DE MEDIAS DE REGULARIDAD	PÁGINA WEB
31/10/25	20:00	BRIEFING DE DIRECTOR DE CARRERA	PÁGINA WEB
01/11/25	8:30-10:30	VERIFICACIONES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS	C/TIGADAY, CIT EL HIERRO
	08:30	1ª REUNIÓN DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS	OFICINA PERMANENTE TABLÓN DE AVISOS
	11:00	LISTA DE AUTORIZADOS A TOMAR PARTE DE ENTRENOS	OFICINA PERMANENTE
	11:00	CIERRE DE CARRETERA AL TRÁFICO	HI-1
	11:30	SALIDA PARQUE CERRADO A ASISTENCIA	HI-1
	12:00	INSPECCIÓN DEFINITIVA DE SEGURIDAD	HI-1
	12:30	INICIO DE ENTRENOS OFICIALES	HI-1
	A CONTINUACIÓN	INICIO CARRERA 1	HI-1
	A CONTINUACIÓN	INICIO CARRERA 2	HI-1
	A CONTINUACIÓN	PUBLICACIÓN CLASIFICACIÓN PROVISIONAL	OFICINA PERMANENTE
	A CONTINUACIÓN	REUNIÓN DE LOS COMISARIOS DEPORTIVOS	OFICINA PERMANENTE
	A CONTINUACIÓN	PUBLICACIÓN CLASIFICACIÓN OFICIAL	PARQUE CERRADO C/TIGADAY
	A CONTINUACIÓN	VERIFICACIONES FINALES	PARQUE CERRADO C/TIGADAY
	A CONTINUACIÓN	ENTREGA TROFEOS	PARQUE CERRADO C/TIGADAY



TABLÓN OFICIAL DE AVISOS.

Desde el día 23/09 hasta el 1/11 en la Secretaría Permanente.

Desde el día 1/11 hasta la finalización de la Competición, en la Oficina Permanente.

SECRETARÍA PERMANENTE DE LA COMPETICIÓN.

Desde el día 23 de Septiembre hasta el 1 de Noviembre, en horario de 18:00 a 20:00 horas, en Escudería Hierro Sur.

Desde el día 1 de Noviembre hasta la finalización de la competición, en la zona de verificaciones, Calle Tigaday.

Organizador: Escudería Hierro Sur

**Dirección: Edificio de Servicios Sociales del Ayuntamiento de La Frontera, Calle La Corredera, 10,
38911 – La Frontera.**

Localidad: La Frontera.

Teléfono: 699288221 (Mayte Gutiérrez Febles)

E-mail: maitezerreitug@gmail.com

Web: <http://www.escuderiahierrosur.es>

Los participantes deberán estar en contacto con la Secretaría Permanente y la web del Organizador con el fin de tener conocimiento de la publicación de eventuales Boletines de Información.

REGLAMENTO PARTICULAR. DEFINICIÓN.

- La Escudería Hierro Sur organiza la 24ª Subida La Cumbre, que se celebrará el día 1 de noviembre de 2025 con permiso de organización expedido por la FCA..

ART. 1 COMITÉ ORGANIZADOR.

- **Presidente: D. Zósimo Hernández Morales**
- **Vicepresidente: D. Pedro Jesús González Abrante**
- **Secretaria: Dña. Maite Gutiérrez Febles**
- **Tesorero: D. Ignacio Jesús Armas Cejas**
- **Vocales: D. Emérito José Padrón Armas**
- **D. Sebastián Machado Fernández**
- **D. Luis Alejandro Navarro Brito**
- **D. Pedro Manuel Morcillo Toledo**
- **D. Santiago Arteaga González**
- **D. Lorenzo Sánchez Fleitas**
- **D. Fernando Baute Ruiz**



ART. 2 OFICIALES:

COMISARIOS DEPORTIVOS

Presidenta Dña. María Desireé Yanes Díaz	CD-02981-ESP/C
Vocales D. Juan Manuel Torres Afonso	CD-01565-ESP/C
D. José Gómez Expósito	CD-01969-ESP/C

DIRECTOR DE CARRERA:

D. Pablo Estevez Hernandez	DC-00874-ESP/C
----------------------------	----------------

JEFE SERVICIOS MÉDICOS:

A publicar mediante complemento

RESPONSABLE SEGURIDAD:

D. Carlos Suárez Pérez	DC-01912-ESP/C
------------------------	----------------

JEFE DE COMISARIOS TÉCNICO:

D. Antonio Francisco Peña Estupiñan	JCT-00325-ESP/C
-------------------------------------	-----------------

COMISARIOS TÉCNICOS:

A publicar mediante complemento.

JEFA DE CRONOMETRAJE:

Dña. Tamara Farrais Herrera	JCR-02027-ESP/C
-----------------------------	-----------------

CRONOMETRADORES:

A publicar mediante complemento.

RELACIONES CON EL COMPETIDOR:

D. Francisco Javier Morales Martín	CD-02673-ESP/C
------------------------------------	----------------

RESPONSABLE PARQUE CERRADO:

D. Angel Jesús Ruiz Jorge

COMISARIOS DE RUTA:

A publicar mediante complemento.

RESPONSABLE PARQUE CERRADO:

D. Angel Jesús Ruiz Jorge

ART. 3 PUNTUABILIDAD.

La Prueba será puntuable para todos los campeonatos, copas y trofeos de la FCA y de la FIASCT incluidos en:

- Campeonato de Canarias de Montaña (CCM)
- Campeonato RECALVI de Tenerife de Montaña.
- Campeonato Provincial de Montaña de Santa Cruz de Tenerife.



ART. 4 DESCRIPCIÓN.

- La subida se celebra en la carretera: HI-1.
- Distancia total del recorrido: 7.500 metros.
- Salida: P.K. 35.280 Altitud: 676,55 m
- Meta: P.K. 27.780 Altitud: 1.180,89 m.
- Desnivel: 504,34 m
- Pendiente Media: 3,00 %
- Pendiente Máxima: 5,00 %

ART. 5 VEHÍCULOS ADMITIDOS.

5.1. Los vehículos admitidos a participar y puntuar serán los recogidos en el Campeonato de Canarias de Montaña 2025, Campeonato RECALVI de Montaña de Tenerife y conformes al anexo J del CDI y a las PPCC de la FCA y de la FIASCT. En Regularidad Sport serán admitidos los vehículos según el Reglamento Técnico y Deportivo del Campeonato de Canarias de Montaña de Vehículos Históricos de Regularidad.

5.2. Las modificaciones permitidas se detallan en las Prescripciones Comunes para todas las Competiciones de la Federación Canaria de Automovilismo 2025 y en los diferentes Campeonatos.

5.3. CATEGORÍA FÓRMULA RALLYE El organizador admite la inscripción y participación de equipos de rallye (piloto y copiloto), no puntuando, ni bloqueando, ni clasificando, a modo de que estos equipos puedan probar sus vehículos con carretera cerrada al tráfico y con unas condiciones de seguridad efectivas y reglamentadas. Las condiciones de seguridad tanto del vehículo como la de los participantes será la exigida en el Campeonato Canarias de Rallyes de Asfalto. Deberán abonar un importe de inscripción igual al de los vehículos inscritos en el apartado de velocidad.

ART. 6 SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN – INSCRIPCIONES.

6.1 El cierre de las inscripciones tendrá lugar a las 14:00 horas del Miércoles 22 de Octubre de 2025, pudiendo cerrarse temporal o definitivamente antes de esa fecha una vez completado el máximo de vehículos permitidos. Se realizará a través del enlace de la Web Oficial hacia la página de la FIASCT o directamente desde el registro de la FIASCT www.fiasct.com portal individual de cada deportista (hay que tener registro previo de identificación de piloto y vehículo y se recomienda acceder al registro para darse de alta de manera previa a la apertura de inscripciones).

6.2. El número máximo de inscritos se fija en 66 vehículos, 50 de velocidad, 10 de Regularidad Sport y 6 de Fórmula Rallye, de las cuales el Comité Organizador se reserva 10 plazas. Las que no se cubran en alguna de las modalidades serán destinadas a la otra.



6.3. La selección se realizará por orden de inscripción (fecha y hora aportada por el sistema). El Comité Organizador podrá habilitar una lista de reserva.

6.4. El Comité organizador se reserva el derecho de rehusar una inscripción de acuerdo con lo establecido en el artículo 3.14. del C.D.I.

ART. 7 DERECHOS DE INSCRIPCIÓN.

7.1. Los derechos de inscripción se fijan en:

	TOTAL DE LA INSCRIPCIÓN	SIN LA PUBLICIDAD OBLIGATORIA
Turismo y Fórmula Rallye	210€	420€
Trofeos y copas aprobadas por la FCA Y FIASCT	180€	360€
Pilotos MONOPLAZAS residentes en La Gomera, El Hierro y pilotos de Escudería Hierro Sur	190€	380€
Pilotos TURISMOS residentes en La Gomera, El Hierro y pilotos de Escudería Hierro Sur	150€	240€
Pilotos de Regularidad Sport	120€	240€
Pilotos de Regularidad Sport de La Gomera, El Hierro y pilotos de Escudería Hierro Sur	80€	160€

7.2. Otros derechos:

Placas de asistencia adicionales: 20,00€.

7.3. El pago de los derechos de inscripción será realizado por la pasarela de pago de la FIASCT activa en el momento de la inscripción, aceptando las condiciones, disposiciones y retenciones explicadas en la misma y aceptadas antes de realizar el pago. La solicitud de inscripción no será aceptada si no va acompañada de la documentación obligatoria según normativa y que además figura en la plataforma. Deberá estar debidamente cumplimentada en todos sus apartados y adjuntados los documentos (imagen DNI y ficha de equipamiento de seguridad, en su caso “siempre en la primera carrera”).

Deberá figurar en la misma el PERFORMANCE FACTOR del vehículo inscrito (si le corresponde). Deberá figurar la Categoría y Clase correspondiente para Montaña.

7.4. Los derechos de inscripción serán reembolsados:

- A los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada, el 100 %.
- En caso de que el Competición no pueda celebrarse, incluido el caso de que no sea autorizada por cualquier autoridad gubernativa competente, siempre por causa ajena al Organizador, este no será responsable ante los concursantes inscritos y no tendrá más obligación que solo devolver el 90% de los derechos de inscripción. En caso contrario, los derechos serán totalmente reembolsados. Será la Junta de Gobierno de la FIASCT quién dictamine si la causa es imputable o no al Organizador.
- Los derechos de inscripción quedarán en poder de los organizadores aun cuando los participantes no tomen la salida. Se reintegrará a los concursantes el 90% de los derechos cuando no puedan tomar la salida y lo hayan comunicado como máximo setenta y dos (72) horas naturales después del cierre del plazo de inscripción.

ART. 8 PUBLICIDAD

Será de aplicación lo establecido en el artículo correspondiente de las PPCC de la FCA y en las PPCC de la FIASCT.

El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).

A Números Competición con publicidad “OBLIGATORIA”:



A-1 Números de competición.

Los participantes que acepten la publicidad propuesta por el organizador deberán reservar los espacios correspondientes



*** El número de Competición deberá ir siempre en la parte delantera de la zona donde se coloque el panel (puerta o lateral del vehículo).**

En Las E2-SC, CM+, CM PROM., en un lateral del vehículo y visible.

ART. 9 TROFEOS

Se entregarán los siguientes Trofeos:

- **3 primeros Clasificados Categoría 1.**
- **3 primeros Clasificados Categoría 2.**
- **3 primeros Clasificados Categoría 3.**
- **1º Clasificado de cada Clase (según cuadro de la FCA y FIASCT):**

Clase 1.

Clase 2.

Clase 3.

Clase 4.

Clase 5a.

Clase 5b.

Clase 5c.

Clase 7 CN, E2-SC, E2-SH y Barqueta Nacional.

Clase 8 CM+.

Clase 9 CM Promo.

Clase 10 Silueta Nacional, Prototipo E1 y E2 Nacional. Clase 11 Junior CM

Trofeo Junior FCA

Trofeos y Copas aprobadas por la FIASCT.

1º Record de Categorías I, II y III Trofeo JP GESTIÓN INMOBILIARIA

3 primeros Clasificados Regularidad (piloto y copiloto) *

3 primeros Clasificados Regularidad Sport (piloto y copiloto) *

**según PPCC de la FIASCT siempre que haya al menos 5 equipos participantes, si no solamente al 1er Clasificado (piloto y copiloto)*

La entrega de trofeos se celebrará en: PARQUE CERRADO C/TIGADAY

Todo tripulante premiado en una competición tiene la obligación de recoger personalmente el premio y/o trofeo obtenido, salvo causa debidamente acreditada y justificada documentalmente ante el colegio de CD.DD, que autorizarán o no la solicitud de ausencia.

En caso de incomparecencia no justificada se entenderá que el equipo (tripulantes y concursante) renuncian a los premios y trofeos, así como a los puntos obtenidos en la Competición, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que pueda dar lugar. Los Trofeos no serán acumulables.



ART. 10 PENALIZACIONES

Las Penalizaciones son las descritas en el Anexo 1 del Reglamento Deportivo del Campeonato de España de Montaña y en los Reglamentos y PPCC aplicables según orden de prelación.

ART. 11 DESARROLLO DE LA PRUEBA

Según lo establecido en el Campeonato de Canarias de Montaña.

11.1 CLASIFICACION PRUEBA:

La clasificación de la prueba se realizará con el mejor tiempo realizado en las mangas de carreras, sumando las penalizaciones que pudieran haber, por orden creciente de menor a mayor tiempo invertido, proclamándose ganador el que haya invertido el menor tiempo. En caso de no celebrarse alguna de las carreras oficiales por parte del Colegio de CCDD se determinará poder utilizar el tiempo invertido en la manga de entrenos como uno de los de referencia.

Para el Regularidad y Regularidad Sport se estará a lo dispuesto en el Campeonato de Canarias de Montaña de Vehículos Históricos de Regularidad, sumándose los puntos obtenidos en las dos mangas de carrera. En caso de no celebrarse alguna de las carreras oficiales por parte del Colegio de CCDD se determinará poder utilizar el tiempo invertido en la manga de entrenos como uno de los de referencia.

11.2 PROCEDIMIENTO DE SALIDA:

- Los pilotos deberán estar una hora antes de la salida a disposición del Director de Carrera.
- Los vehículos quedarán ordenados en la fila de salida diez minutos, como mínimo, antes de su hora de salida en cada manga, para ello se intentará publicar una lista con las horas teóricas de salida, hora que nunca podrá ser adelantada, pero si retrasada si las circunstancias así lo demandan.
- El Director de Carrera comunicará por medio de un tablón la hora de inicio de cada carrera.
- El orden de salida de los vehículos se realizará por orden inverso al número asignado, saliendo el número 1, 201 y 301 (vehículos más rápidos) en último lugar, cuando corresponda.
- El orden de salida será primero los vehículos de Regularidad (comenzando por numeración más alta y hasta el nº 201), a continuación los vehículos inscritos en Fórmula Rally (comenzando por su numeración más alta y hasta el nº 301) y por último los de Velocidad; todo ello sin menoscabo de las potestades y competencias al respecto del Director de Carrera.
- La salida será dada individualmente y sólo con el piloto a bordo (y copiloto cuando corresponda), vehículo parado y motor en marcha.



Los vehículos deberán situarse de tal manera que su parte más avanzada se halle justamente a un metro del haz de la célula fotoeléctrica.

- La salida será dada mediante un sistema electrónico de cuenta atrás.
- La cuenta atrás se descontará de segundo en segundo y será claramente visible por el piloto desde su posición de salida.
- El Director de Carrera, previa conformidad de los Comisarios Deportivos tiene la facultad de modificar el orden de salida en función de las circunstancias.

11.3 PROCEDIMIENTO DE LLEGADA:

- Deberá de existir paneles de cuadros a ambos lados de la línea de meta,
- La llegada se registrará a vehículo lanzado. La manga termina al pasar la línea de llegada, la velocidad debe ser reducida de forma inmediata y considerable.
- Está prohibido detenerse hasta, al menos, 200 metros después de la línea de llegada, donde se seguirán las instrucciones de los comisarios.

DISPOSICIONES GENERALES

1. PARQUE DE ASISTENCIAS:

Está previsto un Parque de Asistencia ubicado en Carretera H1 (usando un carril sin invadir el carril contrario que debe quedar libre para movilidad resto de vehículos y emergencias cuando se trate de carreteras).

FECHA	HORARIO	ACTO
1/11/25	11:00	Apertura del parque de asistencias y acceso al mismo
1/11/25	17:00	hora límite para abandonar parque de asistencias

Será de aplicación el artículo 9.14 del Campeonato de Canarias de Rallyes sobre Asfalto (CCRA) ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL-.

9.14 ZONA DE TRABAJO INDIVIDUAL. Cada participante responde de su zona de trabajo dentro de la zona de asistencia. Previo informe del DC los participantes podrán ser sancionados por el colegio de CC.DD aplicando las penalizaciones tipificadas en el

Anexo 1 del reglamento deportivo del SCER (incumplimiento del artículo 31). El colegio se sujetará igualmente al artículo 21 de las PPCC-FCA.

Los equipos deberán prestar especial atención a mantener limpio y ordenado el lugar de trabajo evitando, o en su caso recogiendo, los posibles vertidos y derrames de productos utilizados (uso obligado de lona protectora de fluidos), así como las virutas que hayan podido caer al suelo.



Conservar, igualmente, en buen estado de funcionamiento las máquinas y herramientas y evitar que los cables y accesorios invadan el suelo y las zonas de paso de los equipos. Será responsabilidad de cada participante el correcto montaje, amarre y uso de carpas en función de la normativa aplicable en cada caso por las dimensiones y naturalezas de estas.

Deberán dejar el lugar donde han realizado la asistencia en las mismas condiciones encontradas a su llegada, depositando la basura y los materiales inservibles en los contenedores ubicados por el Organizador a tal efecto.

Cada asistencia tendrá que disponer de un extintor de un mínimo de 4-6 kg. (PQSABC (Polvo Polivalente y eficacia mínima 21-113B) por vehículo participante o con una eficacia de agente extintor de al menos 30- Ay 140-B. Este extintor deberá estar colocado en un sitio perfectamente visible.

Será de aplicación todas aquellas medidas detalladas en el Código Medioambiental de la RFEDA conforme al artículo 20 de las PPCC-FCA así como en la Política y el Plan de Sostenibilidad de la FIASCT.

Únicamente se podrán efectuar reparaciones en las zonas designadas para tal efecto. Sólo está permitido un vehículo de asistencia por participante. Aquellos participantes que, por la infraestructura del equipo, necesiten un segundo vehículo o un espacio mayor del adjudicado, deberán solicitarlo por escrito al Organizador justificando las necesidades del equipo. En tal caso, el equipo deberá ingresar el importe especificado en el apartado 8 para “placas de asistencia adicionales”.

Asistencia compartida: En caso de que varios participantes quieran compartir una zona de asistencia deberán indicarlo al Comité Organizador siempre antes de la publicación de la lista oficial de inscritos.

Los Oficiales debidamente identificados y a los efectos de realizar las comprobaciones y observancia del cumplimiento de las normativas o reglamentos, podrán solicitar acceso a la zona de las asistencias, pudiendo ser considerada la negativa como obstrucción a las funciones de los Oficiales o incumplimiento de sus indicaciones, y podrán ser sancionada por el Colegio de Comisarios Deportivos.

Los vehículos no podrán rebasar la velocidad de 30 Km/h en el interior de las Zonas de Asistencia. El no respetar esta limitación entrañará una penalización de 300 € (art. 9.13 CCRA).

2. SEGURIDAD DE LOS PARTICIPANTES.

PROCEDIMIENTO PARA EL USO DE BANDERAS.

1. BANDERA ROJA.

El Director de Carrera, en caso de grave accidente o de un accidente que obstaculice el paso de los vehículos en algún punto del recorrido, dará la orden de parar la salida de vehículos por medio de semáforo rojo e inmediatamente podrá dar la orden de desplegar bandera roja en todos los puestos ubicados desde la línea de salida hasta

12 - 24 SUBIDA LA CUMBRE 2025

donde haya ocurrido el incidente que obstaculice la pista.

El piloto al que le haya sido mostrada la bandera roja, deberá parar inmediatamente, lo más pegado a la banda del recorrido, sin obstaculizar el paso de los vehículos de seguridad y deberá esperar en el interior del vehículo a que los oficiales de pista, le den las instrucciones pertinentes. En entrenos oficiales, el piloto deberá esperar la orden por parte de los oficiales de pista, de reanudar la marcha desde el punto donde paró hasta la meta. En Carrera, el piloto deberá esperar a un vehículo de Seguridad que lo llevará a la línea de salida para tomar una nueva salida.

2. BANDERA AMARILLA AGITADA.

La bandera amarilla agitada, indica al piloto un peligro inmediato, por lo que deberá aminorar la marcha y prepararse para parar si fuera necesario. Una vez llegado al incidente que ha provocado la bandera amarilla, el piloto deberá seguir las instrucciones de los Oficiales de Ruta, que podrá ser la parada definitiva a un lado de la pista si el incidente obstaculiza el paso del vehículo o seguir hacia la meta si el incidente no obstaculiza el paso de dicho vehículo.

3. BANDERA ROJA Y AMARILLA A BANDAS VERTICALES.

La Bandera roja y amarilla a bandas verticales, indica superficie deslizante o falta de adherencia en la zona donde es mostrada, ya sea por caída de fluidos en la pista que deterioran la adherencia de la misma o por cambios repentinos en las condiciones atmosféricas. El piloto al que se le muestre bandera roja y amarilla a bandas verticales, deberá aminorar la marcha durante toda la zona donde sea mostrada dicha bandera.

4. BANDERA AZUL:

La bandera azul indica al piloto que va a ser alcanzado por otro vehículo participante. El piloto al que se le muestre bandera azul, deberá facilitar la maniobra de adelantamiento al vehículo que le ha alcanzado. No podrá crear peligro alguno.

